

Constancia Secretarial: Manizales, dieciséis (16) de marzo de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que la notificación realizada al correo electrónico que suministró la Eps informan que no conocen a la señora Dalila.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de marzo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual promovida por Jhony Alexander Ospina Quiceno, Natalia Elicet Sánchez Vanegas, Luisa Fernanda Ospina Sánchez y Juan José Ospina Sánchez representado legalmente por Luisa Fernanda Ospina Sánchez contra Dalila Patricia Yepes Serna, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00239-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante la respuesta que suministran respecto a la notificación enviada del correo electrónico confeccionesjbl@gmail.com mismo que fue informado por la Eps sura y en el cual indican que no conocen a la señora Dalila.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9678d3eed98a7e7681127f0e1d64b7a58e5245af7103794ed08d6fb5f511f18a**

Documento generado en 16/03/2023 11:52:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>